



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120220001200

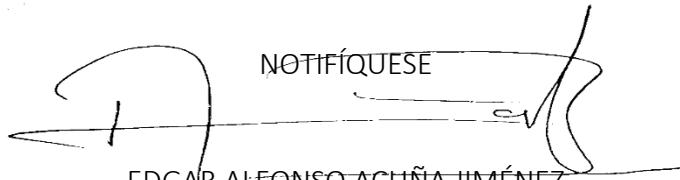
Decisión: Incorpora respuesta

En conocimiento del ejecutante

Incorporar al proceso de la referencia, la respuesta emitida por la Alcaldía del Municipio de Bello Antioquia, en donde informa sobre el estado de la comisión encomendada, para lo de rigor, y de la misma se pone en conocimiento de la parte ejecutante para lo de su conocimiento.

Por otro lado, se requiere a la parte ejecutante para que aporte al comisionado el certificado de existencia y representación que acredite el registro de la medida de embargo del establecimiento de comercio, conforme lo aducido por la entidad territorial.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0480bd119253779ce06308073c596072fad700e137d79a3c486e9f91b2e1223e

Documento generado en 12/04/2024 03:40:11 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>